



**Porchlight, Inc.**

4 S Blair St | Madison, WI 53703  
P: (608) 257-2534 | F: (608) 257-2507

## **POLÍTICA DE APELACIÓN Y REINSTALACIÓN DE PORCHLIGHT**

Porchlight, Inc. está comprometida a brindar a huéspedes, solicitantes y participantes un proceso justo para la apelación de decisiones adversas relacionadas con servicios y solicitudes de reinstalación de servicios.

Esta política aplica a huéspedes de los programas de refugio nocturno y diurno de Porchlight, solicitantes de vivienda o servicios de Porchlight, y participantes de programas de Porchlight donde los servicios puedan ser negados, suspendidos o terminados.

Esta política no aplica a la no renovación de contratos de arrendamiento, avisos de terminación de tenencia, avisos de desalojo, procedimientos de desahucio u otras acciones legales de vivienda reguladas por las leyes de arrendador e inquilino y los procesos judiciales.

Nada en esta política limita la capacidad de Porchlight para tomar medidas inmediatas necesarias para proteger la seguridad de huéspedes, personal, residentes o del público.

### **Definiciones**

Decisión adversa incluye la negación, suspensión o terminación de servicios; pérdida de acceso al refugio nocturno o diurno; restricciones del programa; y otras acciones que limiten el acceso a los servicios de Porchlight.

Apelación es una solicitud para revisar una decisión adversa y determinar si fue emitida apropiadamente y de manera consistente con situaciones similares.

Reinstalación es una solicitud para restaurar los servicios después de una suspensión prolongada o terminación de servicios. Una solicitud de reinstalación no es una reconsideración sobre si la acción adversa original fue apropiada.

### **Proceso de Apelación**

Si un huésped/solicitante/participante considera que una suspensión o decisión adversa fue emitida incorrecta o injustamente, podrá presentar una apelación por escrito dentro de los sesenta (60) días calendario posteriores a la decisión.

1. El huésped/solicitante/participante tiene la oportunidad de revisar y recibir una copia de una declaración escrita que establezca la base de la decisión adversa.
2. El huésped/solicitante/participante debe presentar una apelación por escrito al supervisor del programa o departamento que emitió la suspensión o decisión adversa.

Las cartas de apelación deben incluir:

- a. Un resumen de los hechos que llevaron a la suspensión o decisión adversa
- b. Una descripción de por qué el huésped, solicitante o participante considera que la suspensión o decisión adversa fue emitida incorrecta o injustamente
- c. Una explicación de por qué el huésped, solicitante o participante se beneficiaría de la continuidad de los servicios.

El supervisor consultará con el personal según sea necesario, revisará cualquier evidencia disponible y tomará una decisión dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de la apelación.



## **POLÍTICA DE APELACIÓN Y REINSTALACIÓN DE PORCHLIGHT**

3. Después de la decisión del supervisor, el huésped, solicitante o participante podrá presentar una apelación final por escrito al Director Ejecutivo de Porchlight. El Director Ejecutivo revisará el caso y emitirá una determinación final dentro de las setenta y dos (72) horas.

### **Proceso de Reinstalación**

Si un huésped/solicitante/participante considera que ha abordado adecuadamente las causas de la suspensión o decisión adversa, podrá presentar una solicitud de reincorporación por escrito.

1. El huésped/solicitante/participante debe presentar una solicitud de reinstalación por escrito al supervisor del programa o departamento que emitió la suspensión o decisión adversa.

Las solicitudes de reinstalación deberán incluir:

- a. Un resumen de los hechos que llevaron a la suspensión o decisión adversa
- b. Una explicación de por qué el huésped, solicitante o participante se beneficiaría de la reinstalación
- c. Una descripción de las medidas tomadas para abordar la conducta o circunstancias que resultaron en la suspensión o decisión adversa
- d. Cualquier información de apoyo (por ejemplo: tratamiento de salud mental, actividades de recuperación, educación o empleo, planificación de seguridad u otra evidencia que demuestre un cambio en las circunstancias)

El supervisor consultará con el personal según sea necesario, revisará cualquier evidencia disponible y tomará una decisión dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud de reinstalación .

2. Después de la decisión del supervisor, el huésped, solicitante o participante podrá presentar una solicitud final de reinstalación **por escrito** al Director Ejecutivo de Porchlight. El Director Ejecutivo revisará el caso y emitirá una determinación final dentro de las setenta y dos (72) horas.

Durante el proceso de apelación o reinstalación, los servicios permanecerán suspendidos. Las excepciones a esta regla quedarán a discreción exclusiva del Director Ejecutivo.

---

### **Para Suspensiones de Refugio Mayores de Cinco (5) Días**

Después de agotar el proceso de apelación o reinstalación descrito anteriormente, el huésped del refugio podrá, dentro de los treinta (30) días, solicitar por escrito una audiencia con un Oficial de Audiencias imparcial para suspensiones mayores de cinco (5) días. El Oficial de Audiencias programará una audiencia dentro de los cinco (5) días posteriores a la recepción de la solicitud. Después de la audiencia, el Oficial de Audiencias emitirá una decisión **por escrito** dentro de las setenta y dos (72) horas. Las reglas de la audiencia serán las siguientes:

1. El huésped, solicitante o participante podrá revisar toda la información y evidencia utilizada para decidir la suspensión.
2. El huésped, solicitante o participante podrá ser representado por un abogado u otro representante personal.
3. El huésped, solicitante o participante podrá presentar evidencia y entrevistar al personal y otros testigos.



**Porchlight, Inc.**

4 S Blair St | Madison, WI 53703  
P: (608) 257-2534 | F: (608) 257-2507

## **POLÍTICA DE APELACIÓN Y REINSTALACIÓN DE PORCHLIGHT**

### **Reconocimiento**

Mi firma indica que he leído y recibido una copia de la *Política de Apelación y Reinstalación de Porchlight*, y que se me ha ofrecido una copia de las normas y reglamentos aplicables de Porchlight.

Nombre del Huésped/Solicitante/Participante (favor de escribir claramente): \_\_\_\_\_

Firma del Huésped/Solicitante/Participante: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_